Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1254 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR TOTAL A LA EMPRESA **"S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON R.U.C.Nº 80053392-5,** REPRESENTANTE LEGAL EL SR. CELSO SANDOVAL JARA CON C.I.Nº 2.271.467, EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/22, PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE (ID Nº 406.551).-

Ciudad del Este, 21 de abril del 2022.-

VISTO: El Memorándum Nº 329 de fecha 20/04/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la Contratación Directa Nº 19/22 convocada para la Adquisición de Acondicionadores de Aire (ID Nº 406.551), los informes de la División Control Presupuestario e informe del comité de evaluación de ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 884/I.M. de fecha 07 de marzo del 2022, por la cual se autoriza, convoca y aprueba la carta de invitación de la Contratación Directa Nº 19/22 "Adquisición de Acondicionadores de Aire (ID Nº 406.551) y en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las empresas: "M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo", "EMPRENDIMIENTOS S&S de Sonia Elena Mendoza Vazquez" y "S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. representante legal el Sr. Celso Sandoval Jara"

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 034/I.M., eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ...///... ***Recomendando Adjudicar por el total en la Contratación Directa Nº 19/22 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire (ID Nº 406.551) a la Empresa "S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. con R.U.C.Nº 80053392-5, representante legal el Sr. Celso Sandoval Jara con C.I.Nº 2.271.467, por el total, por la suma de Gs. 92.935.000 (Guaraníes noventa y dos millones novecientos treinta y cinco mil), conforme los precios unitarios detallados en su oferta...//...*** recomendación a la que se adhieren las Direcciones de Auditoria Interna en su Dictamen de fecha 01/04/2022 y Dictamen Nº 3581 de fecha 20/04/2022 de la Asesoría Jurídica.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto **540 30** ***"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"***, la cual se podrá imputar dicha adquisición. -

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, dictámenes de la Auditoria Interna y Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1254/I.M.

Art. 1°.- ADJUDICAR por el total de los ítems en la Contratación Directa Nº 19/22 para la *Adquisición de Acondicionadores de Aire* (ID Nº 406.551) a la empresa ***"S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.*** con R.U.C.Nº 80053392-5, representante legal el Sr. Celso Sandoval Jara con C.I.Nº 2.271.467, por el total, por la suma de Gs. 92.935.000 (Guaraníes noventa y dos millones novecientos treinta y cinco mil), conforme los precios unitarios detallados en su oferta, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art.3°.- DESIGNAR a la Lic. LIC. ISABEL AMADA ALMADA LARROZA y Sr. ADAN ELISEO DIAZ CORONEL, la tarea de recepción y fiscalización de la calidad de los servicios, quienes serán responsables personales y solidarios, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 5º.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante la realización de los servicios o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 6º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal